

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de octubre de 2024
Oficio No. ICAI/4637/221UT/2024
Asunto: Declaración de incompetencia

**FABIOLA ROMO ABSALÓN;
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud recibida y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) bajo el número de folio 050309700028724, en la cual solicita lo siguiente información del Municipio de Sabinas, Coahuila, hago de su conocimiento que **este Instituto es incompetente para dar respuesta a su solicitud**; lo anterior con fundamento en el **artículo 95** de la **Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, que a la letra dice:

“Artículo 95. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes [...]”

A razón de lo anterior, es nuestro deber recordarle que cada sujeto obligado únicamente es responsable de la información que genera, administra y resguarda dentro de sus archivos en el ejercicio de las funciones legalmente establecidas, y toda vez que **dentro de su solicitud de información no se solicitan datos que este Instituto genere, administre o resguarde dentro de sus archivos relacionada a las actividades ejercidas por este**, es procedente determinar **la notoria incompetencia** del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para dar respuesta a su solicitud de información.

En aras de la transparencia y procurando el correcto ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, me permito orientarlo a que realice una nueva solicitud de acceso a la información a través de:

- La **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)** www.plataformadetransparencia.org.mx donde deberá dar clic en “**SOLICITUDES**”, a continuación dará clic en “**ACCESO A LA INFORMACIÓN**”, seleccionará “**COAHUILA**” y como Instituciones, deberá buscar y “**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**” y a continuación, deberá redactar de forma clara y precisa la información que usted requiere.

Portal electrónico:

http://www.coahuilatransparente.gob.mx/articulos/ip_dependencia.cfm?dep=ICE

SUJETO O	TITULAR UT	TELÉFONO	CORRELO ELECTRÓNICO
Secretaría de Medio Ambiente	María Teresa Cepeda Valdés	(844) 698 1098 (844) 419 0890	mariateresa.cepeda02@coahuila.gob.mx

Con lo anterior, se da respuesta en tiempo y forma a lo requerido, con fundamento en los artículos 98, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de igual manera y con fundamento en el artículo 110 y 111, de la Ley antes referida, le informamos que si usted no está conforme con la respuesta, cuenta con 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, para interponer recurso de revisión ante el Instituto de manera directa o por correo certificado, o bien por medios electrónicos a través del sistema SISAI.

Cualquier duda o aclaración sobre el derecho de acceso a la información, favor de hablar al (844) 415-53-15 donde con gusto le atenderemos, además, lo invitamos a consultar nuestro portal de internet, si desea conoce la información pública de este Instituto (ICAI) www.ica.org.mx

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MÓNICA CANSECO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ICAI